

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2025 - 16:52:42
Recibo No. S000632614, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpXsZ1yZfu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA
Sigla : COOMPAZCOL
Nit : 901125563-0
Domicilio: Fonseca, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506043
Fecha de inscripción: 10 de octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORR. CONEJO VDA. PONDORES - Corregimiento de conejo
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico : coompazcol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105486573
Teléfono comercial 2 : 3136105669
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORR. CONEJO VDA. PONDORES
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico de notificación : coompazcol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de septiembre de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2017, con el No. 681 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA, Sigla COOMPAZCOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de agosto de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2018, con el No. 869 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 4 del 22 de septiembre de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020, con el No. 1010 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2025 - 16:52:42

Recibo No. S000632614, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpXsZ1yZfu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 7 del 23 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2021, con el No. 1125 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó reforma estatutos

Por Acta No. 9 del 04 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023, con el No. 1270 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó reforma de estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la cooperativa multiactiva para la paz de colombia "coompazcol" será la satisfacción de necesidades de sus asociados, familiares y particulares, con base en los principios generales del cooperativismo: A. Que tanto el ingreso como el retiro de los asociados sea voluntario. B. Que el número de los asociados sea variable e ilimitado. C. Que la participación sea democrática. D. Que realice permanentemente actividades de educación cooperativa. E. Que esté integrada económica y socialmente al sector cooperativo. F. Que garantice igualdad de derechos y obligaciones a su asociados, sin consideraciones económicas, políticas, sociales ni del cargo que desempeñe como asociado. G. Que mantenga en todos sus actos la autonomía, la autodeterminación y autogobierno. H. Establecer una proveeduría que permita satisfacer las necesidades básicas de asociados y demás miembros de la comunidad. I. Fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua entre los asociados. J. Canalizar recursos internos, y externos y ponerlos al servicio de los asociados. El objetivo principal de "coompazcol" será el de promover mejorar las condiciones económicas, culturales y sociales de sus. Asociados en cuanto estos estén vinculados a la actividad de organizar, desarrollar o incrementar la ayuda mutua en favor de sus asociados. La cooperativa ha sido organizada para atender varias necesidades, mediante la concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica, los servicios prestados por la cooperativa están organizados en secciones independientes, como a continuación describiremos; seccion de servicios profesionales. Seccion de maquinarias y equipos. Seccion de asistencia técnica y construccion. Seccion de mercadeo. Seccion de desarrollo sostenible y recuperacion y conservacion del medio ambiente. Seccion de vivienda. Seccion de producción agropecuaria seccion de turismo ecologico comunitario. Seccion de servicios profesionales. A. Realizar estudios y diagnósticos sobre las necesidades de las comunidades. B. Elaborar y ejecutar proyectos de cultura y folclor; medio ambiente y desarrollo sostenible; gestión micro empresarial; Producción artesanal y manualidades; de vivienda de interés social. C. Promover programas y proyectos de prevención, protección y rehabilitación del consumo de drogas y alucinógenos. D. Desarrollar proyectos de infraestructura. E. Trabajar por alternativas factibles, económicas, sociales, de desarrollo alternativo y sustentable en seguridad industrial, concertando para tal efecto los actores institucionales. F. Propender por la gestión en los trabajos sistemáticos de naturaleza directa que formen parte de las actividades de investigación y desarrollo; g. Servir como órgano consultor para el análisis de las necesidades y problemas de la comunidad, para la posterior formulación de asesorías en proyectos productivos. H. Asesorías contables y tributarias, diseño e implementación de sistemas de información contable, gestión de inventarios en contratación de personal y administración, liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social para las empresas- Y trabajadores independientes, elaboración y control de presupuesto, asesorías en la administración de cartera, de proveedores y obligaciones financieras, interventorías, diseño, organización, administración y control en las relaciones industriales y crecimiento personal. I. Elaborar y/o ejecutar consultorías y asesorías técnicas para la planeación de obras en el sector público y privado. J. Asesorías administrativas y operativas en el campo de la construcción de obras de urbanismo, obras civiles, hidráulicas y sanitarias. K. Impartir en convenio con entidades públicas y privadas charlas sobre educación sexual (sin contravenir el decreto 2150 en su artículo 45°). L.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2025 - 16:52:42

Recibo No. S000632614, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpXs21yZfu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Establecer convenios para ejecutar proyectos de señalización en los diferentes municipios del departamento donde la cooperativa tenga su radio de acción. M. /Asesorías, diseño e implementación de programas en temas sobre pedagogías de paz y resolución de conflictos. N. Realizar asesorías y/o prestación de servicios profesionales de salud en todos los niveles, sin controvertir. Las normas que contemplan la constitución nacional, leyes y decretos que competen este sector. O. Formulación, implementación, desarrollo, administración y gestión de proyectos que beneficien a madres cabeza de hogar, población vulnerables y/o vulnerada, desplazada por la violencia o en riesgo de desplazamiento, pequeños productores, población indígena, niños y niñas, adolescentes, adultos mayores, adictos a sustancias psicoactivas, microempresarios, emprendedores, reincorporados, discapacitados, damnificados por desastres naturales entre otros. P. Diseñar y ejecutar programas y proyectos con enfoque diferencial y equidad de género. Q. Gestionar, recibir y administrar recursos propios, nacionales e internacionales, recibir donaciones en dinero y en especies destinados a la financiación de planes, programas y proyectos sociales que beneficien población vulnerable en forma independiente o en convenio con entidades públicas o privadas. Sección de maquinarias y equipos. A. Gestionar y establecer la consecución y uso de maquinarias y equipos, manejadas por la cooperativa para suplir necesidades de sus asociados, y comunidad en general de acuerdo a convenios establecidos. B. Prestación de servicios técnicos para el servicio de dicha maquinaria y equipo. C. Suministrar a los asociados toda clase de elementos indispensables para su hogar, profesión, recreación y esparcimiento. Sección de asistencia técnica y construcción. A. Ejecutar investigaciones, prestar asesoría, consultoría y/o construcción de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, hidráulicas y de alcantarillado. Participar en la realización de obras de construcciones viales, pavimentos, señalización y vías de comunicación en superficie, que beneficien el objeto de la cooperativa. B. Fabricar, proveer y transportar materiales para la construcción. Sección de producción y mercadeo general. A. Celebrar contratos y convenios de comercialización y mercadeo con las federaciones de cooperativas y otras empresas. B. Celebrar contratos para la producción y comercialización de dotaciones y equipos para el hogar, profesión y esparcimiento; ejecutar los actos necesarios para la venta o entrega de mercancías con la debida seguridad de acuerdo con las costumbres especiales o comerciales. C. Ofrecer servicios de diseño, confección y producción de toda clase de prendas de vestir, calzado, bolsos, gorras, sombreros y otros productos de la línea de confecciones. D. Proveeduría de alimentos preparados, víveres y abarrotes en general. E. Proveeduría de licores y tabaco, cumpliendo las normas establecidas por la ley. F. Servir a través de la cooperativa, a las empresas comercializadoras de estos bienes y servicios, para que puedan acceder a los asociados y la comunidad. G. Establecer acuerdos con otras entidades y/o cooperativas o que tengan los mismos objetivos para organizar programas de mercado y comercialización. H. Actuar como proveedor, de insumos agrícolas, pecuarios, maquinaria y equipos. I. Podrá diseñar y/o definir marcas para la promoción de productos y/o servicios. J. Explotación, transformación, transporte y/o comercialización de madera, promover la economía forestal, inventarios forestales, planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, plantaciones forestales. K. Explotación y/o comercialización minera de una manera sostenible que sea amigable con el medio ambiente. L. Ofrecer servicios de publicidad impresa y digital, desde la venta, diseño, diagramación, impresión, transporte y publicación. M. Prestar servicios de asesoría, montaje y operación de medios radiales de difusión. N. Comprar, vender, importar, exportar y transportar toda clase de bienes, muebles, inmuebles en especial, que requieran los asociados, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general. Sección de desarrollo sostenible y recuperación y conservación del medio ambiente. A. Canalizar recursos estatales y privados para proyectos en sistemas de gestión de calidad, asesorías contables y jurídicas, además de otros proyectos productivos. B. Propender por la realización de conferencias y talleres en temas específicos elegidos por la cooperativa, que reflejen las necesidades de los diferentes sectores sociales. C. Realizar convenios con empresas, organizaciones y entidades nacionales e internacionales que promuevan programas de protección de especies de animales y vegetales. D. Concertar proyectos para la protección del medio ambiente, recuperación forestal, conservación de cuencas hídricas y otras actividades tendientes a la protección del medio ambiente, e. Adelantar programas para el reciclaje, reutilización y transformación de residuos sólidos. F. Adelantar programas para el reciclaje, reutilización y transformación de residuos orgánicos. G. Adelantar campañas de concientización para la práctica de economías amigables con el medio ambiente. Sección de vivienda. A. Promover programas de vivienda cooperativa entre los asociados y para la comunidad. B. Promocionar la unificación y el desarrollo de programas de vivienda en Colombia. C. Asumir la defensa gremial del movimiento cooperativo nacional de vivienda. D. Fortalecer la enseñanza y formación alrededor de la vivienda cooperativa. E. Promover la creación de programas de vivienda cooperativa. F. Planificar proyectos de vivienda con enfoque comunitario en Colombia. Sección de producción agropecuaria. A.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2025 - 16:52:42

Recibo No. S000632614, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpXs21yZfu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Producción de toda actividad agropecuaria, principalmente ganadería. B. Adquisición de tierras aptas para la producción agropecuaria. C. Comprar a sus asociados los resultados de sus actividades productivas y promover la venta entre asociados y no asociados, buscando siempre que los precios de tales bienes sean remunerativos para los productores y justos para los consumidores. D. Establecer centros de acopio que beneficien a las comunidades, para recibir, clasificar y comercializar productos agropecuarios propios de la comunidad. E. Propender por la regulación de los precios de los productos que comercialice la cooperativa- Establecer tiendas con el fin de suministrar a asociados y al público en general toda clase de víveres, abarrotes, electrodomésticos, insumos, fertilizantes, semillas certificadas, abono orgánico y otros. F. Establecer acuerdos con otras entidades cooperativas o que tengan los mismos objetivos para organizar programas de mercado y comercialización de productos agropecuarios. G. Promover la acuicultura, la pesca, políticas de desarrollo pesquero, evaluación de recursos pesqueros, operaciones pesqueras, embarcaciones y motores para pesca, maquinarias y equipos para pesca, procesamiento del pescado, refrigeración, manejo empaque y transporte. H. Participar en los programas de desminado humanitario, planes de sustitución de cultivos ilícitos, y búsqueda de víctimas. Sección de turismo ecológico comunitario. A incentivar la política sectorial de turismo, proyectos turísticos (planeación, diseño), operaciones de proyectos turísticos en todas sus modalidades incluyendo turismo histórico, ecológico, agropecuario, pedagógico, investigativo, étnico y de aventura. B. Se podrá administrar reservas naturales y artesanías. C. Realizar convenios con empresas, organizaciones y entidades nacionales e internacionales que promuevan el turismo amigable con el medio ambiente. Para el logro de sus objetivos la cooperativa realizara las siguientes actividades: Cada actividad operativa ya resumida en el artículo anterior, contará con el reglamento elaborado y aprobado por el consejo administrativo, comenzando o terminando en el momento y con la preferencia que él decida pero de acuerdo con las necesidades, planes y recursos. Cada frente operacional podrá llevar su propia contabilidad y producir cuenta de resultados con excedentes netamente definidos para posible retomo discriminado a que hubiere lugar. De todas maneras esas cuentas harán parte de la contabilidad oficial consolidada de la cooperativa.

PATRIMONIO

\$ 6.800.000,00

REPRESENTACION LEGAL

representación legal: SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUS FUNCIONES SERÁN PRECISADAS EN EL ESTATUTO. SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIN PERJUICIO DE PODER SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones del gerente las siguientes: A. Representar legal y judicialmente a la cooperativa b. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el consejo de administración y de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal administrativo. C. Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con órganos directivos, asociados y terceros. D. Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos de carácter interno relacionado con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. Celebrar contratos, convenios o negocios hasta por trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes smmlv. . Verificar diariamente el estado de caja. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes h. Elaborar y presentar con el tesorero el informe mensual de los ingresos y egresos de la cooperativa . Acreditar formación y capacitación en asuntos cooperativos, financieros, administrativos y liderazgo social . Nombrar los empleados de la administración conforme a la planta de personal requerida y al régimen salarial establecido por el consejo de administración . Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado la representación judicial y extrajudicial de la cooperativa . Rendir informes mensuales al consejo e administración sobre actividades desarrolladas por la cooperativa . Presentar informe anual de actividades la asamblea general ordinaria . Cumplir con los encargos que le sean asignadas por el consejo de administración

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2025 - 16:52:42
Recibo No. S000632614, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpXsZ1yZfu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o. Garantizar a los asociados una información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés para ellos. P. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el sarlaft conforme a la normatividad vigente. Q. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 17 de septiembre de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2017 con el No. 681 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILFRAN MARTINEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.151.462.003

Por Acta No. 85 del 03 de mayo de 2023 de la Reunión Extraordinaria Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2023 con el No. 1297 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESTHER NOHEMI GUTIERREZ ARIAS	C.C. No. 49.790.989

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GEINER ALFONSO ARRIETA HURTADO	C.C. No. 1.151.462.030
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	WALTER ANTONIO HOYOS NOGUERA	C.C. No. 17.974.752
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARCOS MEXEL MARTINEZ MENDOZA	C.C. No. 77.039.813
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARGARITA VASQUEZ VARGAS	C.C. No. 1.214.213.231
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALBERTO JIMENEZ CANTILLO	C.C. No. 85.438.694
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	INDIS PAOLA VEGA VILLAZON	C.C. No. 1.151.462.054
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA EDILSA ROJAS BLANCO	C.C. No. 1.148.957.034

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 23/06/2025 - 16:52:42
Recibo No. S000632614, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpXsZ1yZfu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE JANEIDY MARTINEZ GARCIA C.C. No. 1.151.462.024
ADMINISTRACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE CARLOS EMILIO OSORIO HENAO C.C. No. 5.164.563
ADMINISTRACION

Por Acta No. 9 del 04 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023 con el No. 1269 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GEINER ALFONSO ARRIETA HURTADO	C.C. No. 1.151.462.030
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	WALTER ANTONIO HOYOS NOGUERA	C.C. No. 17.974.752
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARCOS MEXEL MARTINEZ MENDOZA	C.C. No. 77.039.813
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARGARITA VASQUEZ VARGAS	C.C. No. 1.214.213.231

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALBERTO JIMENEZ CANTILLO	C.C. No. 85.438.694
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	INDIS PAOLA VEGA VILLAZON	C.C. No. 1.151.462.054
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JANEIDY MARTINEZ GARCIA	C.C. No. 1.151.462.024
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS EMILIO OSORIO HENAO	C.C. No. 5.164.563

Por Acta No. SIN del 25 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 1383 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA EDILSA ROJAS BLANCO	C.C. No. 1.148.957.034

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2025 - 16:52:42
Recibo No. S000632614, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpXsZ1yZfu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 02 de agosto de 2018 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 4 del 22 de septiembre de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 7 del 23 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 9 del 04 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria

INSCRIPCIÓN

869 del 08 de agosto de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1010 del 21 de febrero de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1125 del 15 de septiembre de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1270 del 21 de marzo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: G4771

Otras actividades Código CIIU: H4923 A0150

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALMACEN AGROPECUARIO COOMPAZCOL
Matrícula No.: 170932
Fecha de Matrícula: 24 de mayo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR - Corregimiento De Conejo
Municipio: Fonseca, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2025 - 16:52:42
Recibo No. S000632614, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpXsZ1yZfu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.630.540.942,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
